



## P004 – Planeación y Evaluación Estratégica

Secretaría de Finanzas y Administración

Subsecretaría de Planeación

Ejercicio fiscal 2020



## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
<b>REV: 01 2019</b>	04/10/2019	Revisión y actualización de los apartados 1, Antecedentes y Descripción del Problema 1.3, 1.7.; 2. Objetivos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4; 3. Cobertura 3.1 y 3.2.

## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema .....	4
1.1 Antecedentes .....	4
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP. ....	5
1.4 Estado actual del problema. ....	6
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	10
1.7 Árbol de problemas. ....	12
2. Objetivos .....	13
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	13
2.2 Árbol de objetivos. ....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado.....	17
3. Cobertura .....	21
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	21
3.2 Estrategia de cobertura.....	23
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	25
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	25
5. Presupuesto.....	25
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	25
5.2 Fuentes de financiamiento.....	26
6. Información Adicional.....	26
6.1 Información adicional relevante.....	26
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	26
Bibliografía.....	27
Anexos .....	28



## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

La Planeación y Evaluación Estratégica se encuentran establecidos como elementos primordiales de la Gestión para Resultados, y se fundamentan en los artículos 25, 26, 27, 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo Segundo de la Ley de Planeación y artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra dice:

*"En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.*

*La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.*

*Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.*

*La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.*

*El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente."*

El P004 busca coadyuvar al proceso del ciclo presupuestario mediante una etapa de Planeación y Evaluación Estratégica, que aproveche la información relativa a los problemas y necesidades sociales que imperan en la entidad y que son atendidos por las Instancias de Planeación y Evaluación de la Administración Pública Estatal y Municipal, lo anterior con base en los Planes Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, que se generan en coordinación con la Subsecretaría de Planeación (Unidad Responsable).

La información programática y presupuestaria debe relacionarse con los objetivos y prioridades de la Planeación y Evaluación Estratégica, por lo tanto la fase de planeación establece las directrices en materia de gasto público y conduce a las Instancias de Planeación y Evaluación, para que sus Programas Presupuestarios (Pp) se alineen a los objetivos y estrategias planteados en el PED y sus correspondientes Programas

### Sectoriales e Institucionales.

Tener una débil Planeación y Evaluación Estratégica, sumado al desaprovechamiento de la información de la estadística básica y sus productos en la distribución y ejecución de los recursos públicos por parte de las Instancias de Planeación y Evaluación de la Administración Pública Estatal y Municipal genera ineficiencia, ineficacia y opacidad al atender problemáticas sociales y económicas que repercuten en la calidad de vida, el empleo, las inversiones, las oportunidades de desarrollo y los derechos humanos de los habitantes de la entidad.

En el estado de Puebla existen instrumentos en materia de Planeación y Evaluación que permiten generar favorables resultados en los ámbitos donde el Gobierno del Estado tiene facultades, sin embargo, los mecanismos con los que se cuenta resultan insuficientes o ineficaces para poder responder a algunas problemáticas sobre todo en materia de desarrollo social y en el ámbito económico como consecuencia de la organización dentro del estado y la que tiene este con los municipios. Con lo cual no se puede dar una continuidad adecuada al modelo de Gestión para Resultados.

### 1.2 Definición del problema.

La deficiente Planeación y Evaluación Estratégica que padece la Administración Pública Estatal (APE) genera una débil Gestión para Resultados, así como una desvinculación con los objetivos y metas planteados en los instrumentos de planeación y evaluación que la rigen, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Sectoriales e Institucionales. Esta debilidad es ocasionada por la separación de los mecanismos de planeación y los objetivos de los programas y políticas públicas, generando así ineficiencia, ineficacia y opacidad para atender las problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales que repercuten en la calidad de vida, el empleo, las inversiones, las oportunidades de desarrollo y los derechos humanos de la población.

En este sentido, se identifica como problemática que “La Administración Pública Estatal presenta deficientes procesos de planeación estratégica”.

### 1.3 Justificación del PP.

El programa atiende a una necesidad fundamental del gobierno estatal y de los gobiernos municipales para fortalecer sus procesos de planeación, tomando como base la información del avance en la implementación de la Gestión para Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



En este sentido, el programa identifica como población objetivo a 289 instancias de planeación y evaluación, como responsables de la planeación para desarrollo del estado y los municipios.

Conforme a lo anterior, el Programa fue creado con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la planeación en el estado, estableciendo un mapa de ruta en el que se determinen las directrices, objetivos y mecanismos de evaluación que orienten a las instancias públicas a alcanzar sus resultados.

#### 1.4 Estado actual del problema.

Los recursos públicos de los que disponen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para la ejecución de sus programas y políticas públicas, no cuentan con una correcta planeación y evaluación estratégica, lo cual debilita su gestión y la creación de valor público. Es por ello que cada año, con la integración del **Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Estado** se analizará y actualizará la problemática que pretende atender el programa y así cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual plasma lo siguiente:

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.”*

En concordancia con la CPEUM, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla también considera los principios de la Nueva Gestión Pública (NGP), relativo a que los recursos públicos deben ejercerse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

#### 1.5 Evolución del problema.

La Planeación y Evaluación Estratégica juega un papel muy importante en el desarrollo de las actividades de la Administración Pública Estatal, por lo que es indispensable tener claro los objetivos y conocer el rumbo que el estado ha establecido en su Plan Estatal de Desarrollo.

Durante el periodo de 2011-2017, los procesos de Planeación y Evaluación Estratégica se tornaron deficientes en su ejecución, debido a que el modelo de planeación



implementado no contemplaba la interacción transversal entre las instancias de planeación y evaluación de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como de los sectores social y privado, provocando limitantes en la atención de las demandas ciudadanas e incrementando la asimetría de desarrollo entre los Municipios y las regiones.

Derivado de ello, se presentó una limitada difusión de los objetivos, estrategias y metas propuestas, generando información que carecía de estandarización y homologación para su lectura, comprensión, administración e integración.

Aunado a lo anterior, con el incremento poblacional y la generación de nuevos centros de servicios, multiplicándose a su vez en el territorio, se ha detectado que el estado sufre por la ausencia de planes e instrumentos que respondan a la configuración actual de lo urbano con lo rural, obligándonos a rediseñar las acciones en materia de usos de suelo de manera articulada, y sobre todo en constante actualización debido a que el territorio siempre está en desarrollo, obligándolo a la innovación.

Con la publicación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el estado se pretende combatir la falta de instrumentos superiores de alcance metropolitano que definan orden, congruencia y organización entre la política general y local.

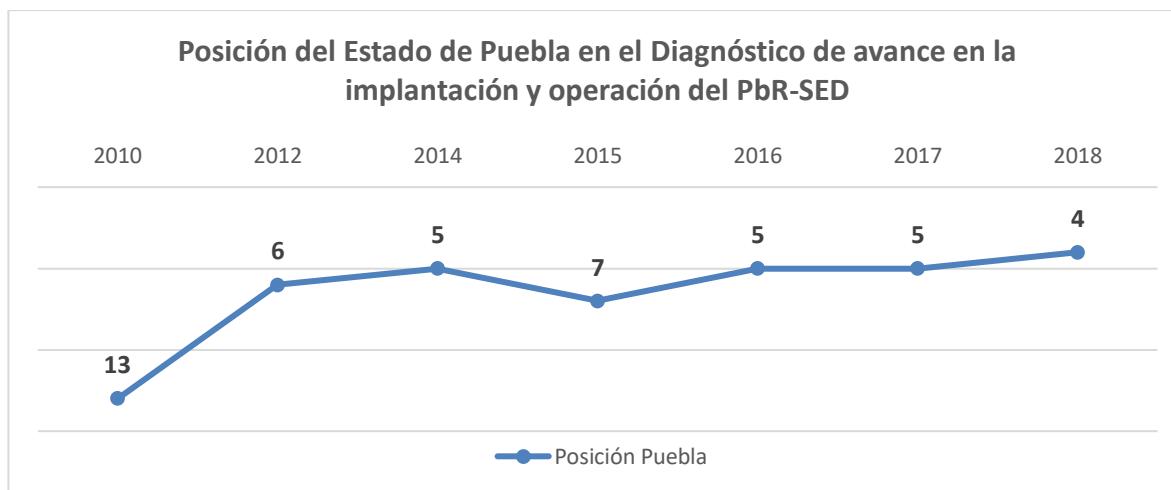
Asimismo con el incremento en las demandas y exigencias sociales, el gobierno del estado de Puebla debe implementar herramientas e instrumentos de planeación y evaluación que le ayuden a afianzar el logro de sus metas orientadas a resultados, a fin de utilizar de manera eficiente los recursos con los que disponen y con ello brindar mejores condiciones de vida a la ciudadanía.

A partir del 2007 la Federación comenzó una transición hacia una Gestión para Resultados, siendo en 2012 cuando el Gobierno del Estado de Puebla inició su adopción con la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para lo cual se transitó de Programas Operativos Anuales (POA) a Programas Presupuestarios (Pp); aunado al cambio en el modelo de gestión, que implica contar con herramientas e información veraz y oportuna para la toma de decisiones. En 2013 se crea la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, quien coordina las acciones del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Dichos instrumentos (PbR-SED) presentan una vinculación directa con la planeación estratégica, ya que estos contribuyen a la realización de los objetivos de los diversos instrumentos de planeación.

Desde 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplica un cuestionario a todas las Entidades Federativas, a fin de conocer su avance en la implementación del PbR-



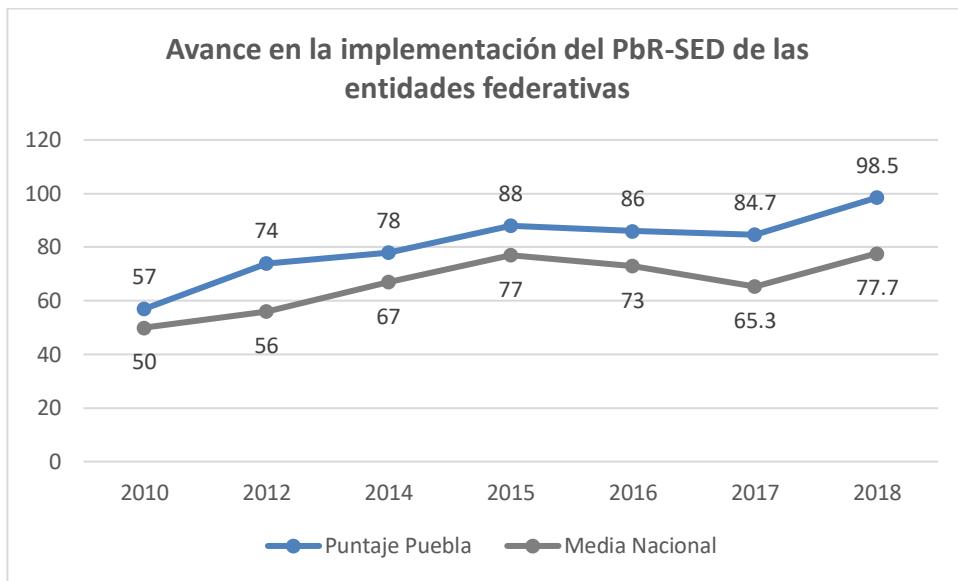
SED, en el caso de Puebla, en el primer Diagnóstico se posicionó en el lugar número 13 de las 32 entidades federativas y año con año ha presentado un comportamiento ascendente. En la última edición realizada en 2018, Puebla se encuentra ubicada en el 4° lugar entre todas las entidades federativas, sólo por debajo del Edo. de México, Guanajuato y Baja California.



Gráfica 1. Posición del Estado de Puebla en el Diagnóstico de avance del PbR-SED de las entidades federativas. Elaboración propia

Es importante mencionar que, la metodología utilizada para la integración del Diagnóstico, ha presentado cambios en los siete años en los que se ha realizado, por lo que los resultados cuantitativos no son comparables entre sí.

Sin embargo, se puede destacar que Puebla, dentro de las diferentes mediciones realizadas, presenta un avance en 2016 del 86%, en 2017 del 84.7% y en 2018 con el 95.8%, encontrándose en todos los casos por arriba de la media nacional.



Gráfica 2. Avance en la implementación del PbR-SED de las entidades federativas. Elaboración propia

El Diagnóstico de la SHCP, considera en su análisis la categoría de Planeación, en la que Puebla consiguió un avance del 85.1% en 2016, 84.1% en 2017 y del 92.7% en 2018, sobre este último resultado, se observa un incremento de 9 y 10 puntos porcentuales con respecto a los dos años inmediatos anteriores. De acuerdo con dicho porcentaje, es posible señalar que las prácticas implementadas en los recientes años están permitiendo la consolidación de los procesos de planeación para un mejor funcionamiento de la Administración Pública Estatal.

Con el fin de atender la problemática identificada previamente, de manera anual se llevará a cabo la revisión y en su caso actualización de la información contenida en el presente documento, conforme al periodo que establezca la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto para la integración del anteproyecto del presupuesto de egresos del estado.



## 1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental.	Las Unidades Responsables que integran el Sector Ambiental y las autoridades de los tres órdenes de gobierno.	Las Unidades Responsables que integran el Sector Ambiental y las autoridades de los tres órdenes de gobierno disponen de instrumentos de política ambiental, planeación, información y evaluación, para apoyar la toma de decisiones.	Sin información	Se cumplió la meta debido a que dos Componentes del indicador superaron la meta: 1. Instrumentos de planeación estratégica: superó la meta en 103%. 2. Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN): superó la meta en 103%
P006 - Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.	Las unidades responsables del Sector Economía	Las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del PRODEINN.	Sin información	Al término del segundo semestre de 2017, el valor del indicador de nivel propósito logró la meta establecida para dicho periodo, por lo que el indicador presenta un cumplimiento del 100 por ciento. El valor alcanzado es resultado de que se llevaron a cabo cuatro Informes Oficiales durante el segundo semestre de 2017, de los ocho programados para el ejercicio fiscal. El resultado se interpreta como positivo, dado que los ocho informes fueron entregados en tiempo y forma por la Dirección General de Planeación y Evaluación, lo que permitió cumplir con el procedimiento aplicable para la integración de los Informes Oficiales del Sector Economía y mantener informadas tanto a las autoridades competentes como a la ciudadanía.
P001- Planeación y conducción de la política de turismo.	Programas que están a cargo de las áreas que integran a la Secretaría de Turismo y su sector coordinado.	Los programas y estrategias de la Política Nacional Turística se rigen con planeación integral.	Sin información	Elevar la efectividad de la intervención pública en la actividad turística, para responder las exigencias de las nuevas tendencias que el turismo demanda y contribuir a los requerimientos del sector mediante instrumentos de planeación y política turística. Instrumentos: de planeación integral, información, ordenamiento, seguimiento y evaluación, diseñados para dirigir los programas y estrategias del sector turístico en alineación a los objetivos sectoriales. Los instrumentos de planeación y política, fortalecen el desarrollo de la actividad turística, promueven la innovación en el sector, mejoran la calidad de los servicios y la competitividad del turismo nacional, e impulsan estrategias transversales que articulan las acciones gubernamentales, las del sector privado y social, contribuyendo de esta manera al crecimiento ordenado, sustentable e incluyente del turismo. Instrumentos: (programas, criterios y lineamientos) de planeación y política: Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional, Guía de Acción Intersectorial, Informe Anual de Planeación Participativa del



Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
				Sector Turismo, Reportes de Seguimiento y Evaluación, Reportes de los Resultados de la Actividad Turística, Reportes de Avance de la Política Turística Territorial.

P001- Planeación y conducción de la política de turismo.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=21P001>

P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental.

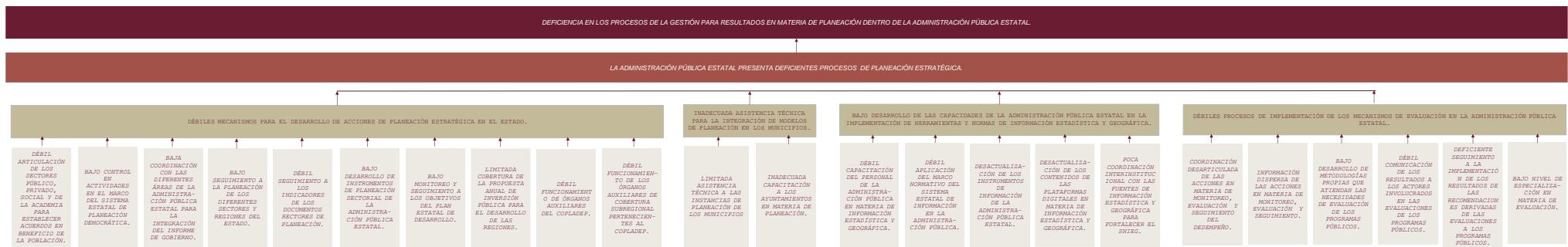
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16P002>

P006 -Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=10P006>



## 1.7 Árbol de problemas.





## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

En el Eje 5 “Gobierno de calidad y abierto al servicio de todos” del PED 2019-2024, se establecen los alcances que busca la planeación y gestión del estado, orientando que “su actuación y quehacer público se realice bajo criterios de máxima transparencia y honestidad, además de asegurar las mejores condiciones para su funcionamiento, a través de la optimización de su desempeño, la eficiencia en el gasto público y sobre todo, la orientación de las acciones hacia la satisfacción de las necesidades ciudadanas”.

#### Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 / Eje 5 “Gobierno de calidad y abierto al servicio de todos”:

Objetivo General.- Recuperar la confianza de los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.

##### Programa 23: Gobierno eficaz y moderno

Objetivo: Generar mayor confianza en las personas a través de la modernización de la gestión de los trámites y servicios de mayor impacto para la ciudadanía poblana, mediante la consolidación de la plataforma Tramitapue, así como también la mejora en la calidad y calidez del trato con los ciudadanos.

Estrategia: Impulsar el desarrollo de una Administración Pública moderna e inteligente que fomente una coordinación efectiva con los diferentes órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad.

Línea de Acción: 12. Impulsar la evaluación de experiencia gubernamental en trámites y servicios.

##### Programa 26: Gobierno inteligente

Objetivo: Fortalecer y mejorar el funcionamiento de las áreas de gobierno de manera estratégica, garantizando un mayor impacto en el bienestar de las personas.

Estrategia: Generar políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución de las necesidades sociales y al equilibrio regional, bajo criterios de inclusión e igualdad.



## 2.2 Árbol de objetivos.





## 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los planteamientos derivados del Árbol de Objetivos para dar solución del problema, se identificaron como factibles de incluir al Programa Presupuestario, los que tienen las siguientes características:

- Son atribuciones propias de la Subsecretaría de Planeación de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Planeación y Finanzas (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal).
- Representan alternativas que contribuyen al logro del objetivo y de la Meta plasmada en el Programa 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018, así como del Programa 20 Impulso al crecimiento sostenible y desarrollo urbano, en particular las líneas de acción 6 y 9.
- Son acciones que tienen miras a posicionar a Puebla como referente en materia de Planeación estratégica, derivado del proceso de alineación al PED. Por lo que se consideran, los medios adecuados y efectivos de intervención del Pp para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Son alternativas claras y específicas para su implementación de acuerdo a las Unidades Responsables de su operación, ya que cada una de ellas está encaminada a contribuir a constituir a la Subsecretaría de Planeación como el espacio para facilitar la coordinación y concertación de información y acciones de planeación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:



## Árbol de Alternativas





## 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema		Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin	
Problema Central	Solución	Propósito	
DEFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.		EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	CONTRIBUIR A FORTALECER LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS MEDIANTE LA PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes	
1. DÉBILES MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA EN EL ESTADO.		1. MECANISMOS EFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA EN EL ESTADO.	1. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, FORTALECIDO.
2. INADECUADA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN EN LOS MUNICIPIOS.		2. ADECUADA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN EN LOS MUNICIPIOS.	2. MUNICIPIOS DE PUEBLA CON ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN, ATENDIDOS.
3. BAJO DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y NORMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.		3. INCREMENTO EN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y NORMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.	3. SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE PUEBLA, FORTALECIDO.
4. DÉBILES PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.		4. ROBUSTOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, FORTALECIDO.



Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1 DÉBIL ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y DE LA ACADEMIA PARA ESTABLECER ACUERDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1.1 FORTALECIDA ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y DE LA ACADEMIA PARA ESTABLECER ACUERDOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	1.1 REALIZAR 2 SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).
1.2 BAJO CONTROL EN ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.	1.3 AUMENTAR EL CONTROL EN ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.	1.2 REVISAR 14 ACCIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.
1.3 BAJA COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.	1.3 INCREMENTO DE LA COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.	1.3 EFECTUAR 5 ETAPAS ESTRATÉGICAS DE COORDINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO.
1.4 BAJO SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES Y REGIONES DEL ESTADO.	1.4 INCREMENTO DEL SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES Y REGIONES DEL ESTADO.	1.4 EJECUTAR 1 PROGRAMA PARA EL SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES Y REGIONES DEL ESTADO A TRAVÉS DE ÓRGANOS AUXILIARES.
1.5 DÉBIL SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE LOS DOCUMENTOS RECTORES DE PLANEACIÓN.	1.5 ROBUSTECER EL SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE LOS DOCUMENTOS RECTORES DE PLANEACIÓN.	1.5 EJECUTAR 1 PROYECTO DE SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LOS DOCUMENTOS DERIVADOS.
1.6 BAJO DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	1.6 ADECUADO DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	1.6 INTEGRAR 1 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
1.7 BAJO MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	1.7 ADECUADO MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	1.7 REALIZAR 1 PROYECTO EN MATERIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
1.8 LIMITADA COBERTURA DE LA PROPUESTA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES.	1.8 MAYOR COBERTURA DE LA PROPUESTA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES.	1.8 COLABORAR CON 1 PROPUESTA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, QUE PERMITA CONSOLIDAR EL DESARROLLO DE LAS REGIONES.



1.9 DÉBIL FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS AUXILIARES DEL COPLADEP.	1.9 FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL COPLADEP.	1.9 OPERAR 1 PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ARTICULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS.
1.10 DÉBIL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DE COBERTURA SUBREGIONAL PERTENECIENTES AL COPLADEP.	1.10 FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DE COBERTURA SUBREGIONAL PERTENECIENTES AL COPLADEP.	1.10 IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS
2.1 LIMITADA ASISTENCIA TÉCNICA A LAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.	2.1 INCREMENTO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS A LAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.	2.1 PROPORCIONAR 150 ASISTENCIAS TÉCNICAS A LAS INSTANCIAS DE PLANEACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA.
2.2 INADECUADA CAPACITACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN.	2.2 ADECUADA CAPACITACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN.	2.2 REALIZAR 1 JORNADA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS.
3.1 DÉBIL CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.	3.1 INCREMENTO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.	3.1 OPERAR 1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.
3.2 DÉBIL APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	3.2 INCREMENTO EN LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	3.2 REALIZAR 8 VERIFICACIONES DE LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
3.3 DESACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	3.3. ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	3.3 ACTUALIZAR 3 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN COORDINACIÓN CON EL INEGI.
3.4 DESACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.	3.4 ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.	3.4 EJECUTAR 2 PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.
3.5 POCA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA FORTALECER EL SNIIEG.	3.5 INCREMENTO EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS FUENTES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA FORTALECER EL SNIIEG.	3.5 REALIZAR 2 SESIONES DE LA INSTANCIA COLEGIADA DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN LA QUE CONFLUYAN LOS REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS



		CON FUNCIONES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
4.1 COORDINACIÓN DESARTICULADA DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.	4.1 FUERTE VINCULACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.	4.1 INTEGRAR 1 PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.
4.2 INFORMACIÓN DISPERSA DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	4.2 INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	4.2 ELABORAR 1 INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.
4.3 BAJO DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PROPIAS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.	4.3 INCREMENTO EN EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS PROPIAS QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.	4.3 ELABORAR 5 DOCUMENTOS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES EXTERNAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.
4.4 DÉBIL COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.	4.4 AUMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.	4.4 PUBLICAR 17 INFORMES DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.
4.5 DEFICIENTE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.	4.5 EFICIENTE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.	4.5 REALIZAR 1 PROCESO DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS.
4.6 BAJO NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN.	4.6 AUMENTADO NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN.	4.6 REALIZAR 1 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN A LOS ACTORES INTERNOS INVOLUCRADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (SED).



### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Tomando en cuenta que la **Población de referencia**, es el universo global de la población o área de enfoque, que se toma como referencia para el cálculo. **Población Potencial**, como aquella que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. **Población objetivo**, la que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad. **Población atendida**, es la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

La población objetivo del programa se refiere a aquellas instancias de planeación y evaluación de la administración pública estatal y municipal, que presentan necesidades de planeación estratégica y evaluación; favoreciendo a la implementación de un modelo integral de gestión pública con base en resultados.

En este sentido, se consideraron que cada una de las instituciones a nivel estatal y municipal cuenten con alguna instancia encargada de la planeación estratégica y/o evaluación, con base en ello, se establecieron las siguientes poblaciones:

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Instancias de Planeación y Evaluación en el estado de Puebla	323	Septiembre 2019	Durante el ejercicio fiscal 2020	<ul style="list-style-type: none"><li>- Poderes Legislativo y Judicial, y Organismos Constitucionalmente Autónomos: Artículo 6, Fracciones I, II y III de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018.</li><li>- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Portal de Transparencia (Dependencias, Entidades, Colegios y Fideicomisos), disponible en: <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/">http://transparencia.puebla.gob.mx/</a> &gt;&gt; Consultado el 30/09/2019</li><li>- Ayuntamientos: Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal, disponible en: <a href="http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callement&amp;format=raw&amp;item_id=5606&amp;element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-">http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callement&amp;format=raw&amp;item_id=5606&amp;element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-</a></li></ul>



					<a href="3db92f73d0eb&amp;method=download">3db92f73d0eb&amp;method=download</a> / Consultado el 30/09/2019
Población Potencial	Instancias de Planeación y Evaluación de la Administración Pública Estatal y municipal	289	Septiembre 2019	Durante el ejercicio fiscal 2020	<p>- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Portal de Transparencia (Dependencias, Entidades, Colegios y Fideicomisos), disponible en: <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/">http://transparencia.puebla.gob.mx/</a> Consultado el 30/09/2019</p> <p>- Ayuntamientos: Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal, disponible en: <a href="http://oip.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&amp;format=raw&amp;item_id=5606&amp;element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&amp;method=download">http://oip.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&amp;format=raw&amp;item_id=5606&amp;element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&amp;method=download</a> / Consultado el 30/09/2019</p>
Población Atendida	Instancias de Planeación Estratégica y evaluación de la Administración Pública Estatal y municipal que cumplen con los requerimientos para recibir asesorías en materia de planeación y evaluación	142	Septiembre 2019	Durante el ejercicio fiscal 2020	Subsecretaría de Planeación
Población Objetivo	Instancias de Planeación y Evaluación de la administración pública estatal y municipal, que presentan necesidades de planeación estratégica y evaluación	289	Septiembre 2019	Durante el ejercicio fiscal 2020	<p>- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Portal de Transparencia (Dependencias, Entidades, Colegios y Fideicomisos), disponible en: <a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/">http://transparencia.puebla.gob.mx/</a> Consultado el 30/09/2019</p> <p>- Ayuntamientos: Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal, disponible en: <a href="http://oip.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&amp;format=raw&amp;item_id=5606&amp;element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&amp;method=download">http://oip.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&amp;format=raw&amp;item_id=5606&amp;element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&amp;method=download</a> / Consultado el 30/09/2019</p>

Para la cuantificación de las mismas se considera que cada institución del Estado (Poderes ejecutivo, legislativo y judicial) y cada ayuntamiento debe contar con alguna

instancia de planeación y/o evaluación, lo que representaría la población de referencia.

Para el cálculo de la población potencial y objetivo, se focalizó un mismo número de instancias, seleccionando aquellas instituciones de la Administración Pública Estatal a cargo del Ejecutivo del Estado, así como los Ayuntamientos, puesto que la Subsecretaría de Planeación cuenta con las atribuciones para atender a los municipios en materia de planeación estratégica y evaluación. Cabe señalar que no se consideraron a los fideicomisos públicos, dada la naturaleza de su creación como auxiliares del Ejecutivo, Dependencias o Entidades.

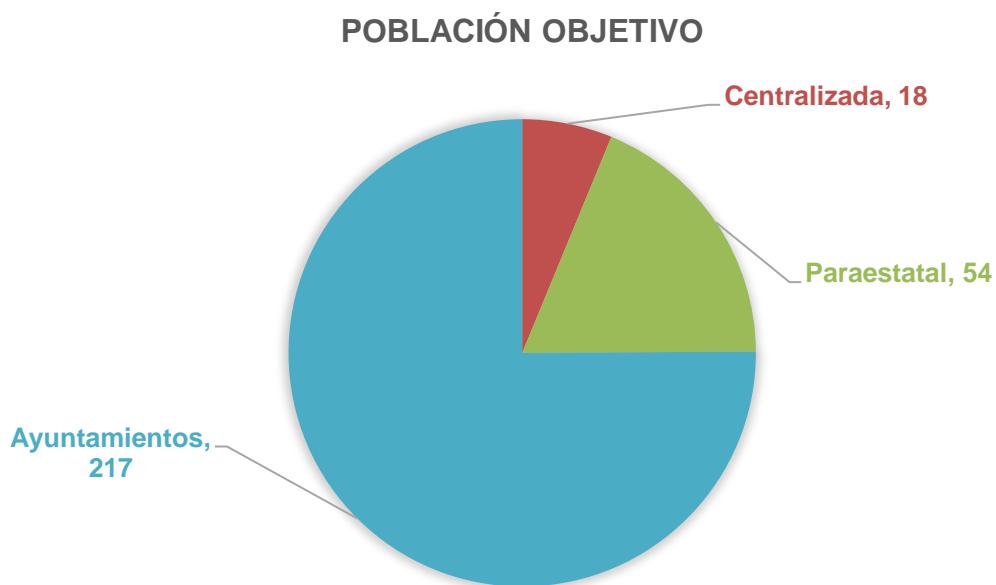
Conforme a las proyecciones 2019 realizadas por la Subsecretaría de Planeación, se estableció atender a 12 Dependencias, 22 Entidades, 32 Colegios y 100 Municipios del Estado, resultando en un total de 166 instancias de planeación estratégica y evaluación de la administración pública estatal y municipal.

### 3.2 Estrategia de cobertura.

**Población Potencial:** 289 Instancias de planeación y evaluación de la administración pública estatal y municipal.

**Población Objetivo:** 289 Instancias de planeación y evaluación de la administración pública estatal y municipal, que presentan necesidades de planeación estratégica y evaluación.

Se consideran aquellas instancias de la administración pública estatal y municipal que de manera voluntaria solicita la asistencia técnica y/o acompañamiento que proporciona la Subsecretaría de Planeación para solventar problemáticas en materia de planeación estratégica y evaluación.



Gráfica 3. Desagregación de la Población Objetivo. Elaboración propia.

En 2020 se busca atender a la Población Objetivo, mediante la generación de esquemas de actuación y asistencia a las instancias de planeación municipal. Asimismo, con integración de información estadística y geográfica de la administración pública estatal y municipal para su consulta, implementación y/o difusión.

Aunado a lo anterior, a través de acciones en materia de evaluación se tiene por objeto retroalimentar la planeación de los programas públicos y, con ello la calidad del gasto a cargo de la Población Objetivo. Finalmente, mejorar la distribución de los recursos públicos a partir de una sólida planeación estratégica.

Las metas a cubrir en el mediano y largo plazo son, incentivar la participación de todos los actores de la administración pública estatal y municipal, para que contribuyan de forma activa al fortalecimiento de la Planeación en el estado de Puebla.

La actualización de la estrategia de cobertura se elabora de acuerdo a las necesidades que presenta la Población Objetivo, sin embargo, se pretende realizar una revisión, y si es conveniente, una actualización por lo menos una vez al año, conforme al ejercicio de programación que se realiza previo al año a ejecutar las acciones del programa.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Considerando las definiciones establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social<sup>1</sup>:

**Coincidencia:** Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

**Complementariedad:** Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

Al respecto, no se encontró que los objetivos, componentes o población del Pp P004 tuvieran semejanza con algún otro Programa de la Administración Pública Estatal.

Nombre del PP	N/A
Institución	N/A
Propósito (MIR)	N/A
Población o área de enfoque	N/A
Cobertura geográfica	N/A
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	N/A
Se complementa con el PP de análisis	N/A
Explicación	N/A

## 5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

El Programa Presupuestario no es de nueva creación.

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

No Aplica

<sup>1</sup> CONEVAL, EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES. Recuperado de: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

## 5.2 Fuentes de financiamiento

No aplica

## 6. Información Adicional

No aplica

### 6.1 Información adicional relevante

No aplica

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventory.

Registro del Programa Presupuestario	
<b>Tipología del PP:</b> Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	
<b>Programa Presupuestario:</b> P004 Planeación para el Desarrollo de Puebla	
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Subsecretaría de Planeación	

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
<b>Subsecretaría de Planeación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Coordinar las acciones en materia de planeación y evaluación estratégica, así como coordinar los Sistema de Planeación, Información y Evaluación de la Administración Pública Estatal.</li></ul>
<b>Dirección de Planeación y Desarrollo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Actualizar los instrumentos de planeación.</li><li>■ Brindar asesoría y capacitación en materia de planeación.</li><li>■ Realizar las sesiones de la asamblea plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP).</li></ul>



Dirección de Estadística e Información	■ Integrar, consolidar y difundir los productos del Sistema Estatal de Información (SEI).
Dirección de Evaluación	■ Coordinar y operar el Sistema de Estatal de Evaluación del Desempeño (SED).

## Bibliografía

- Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, recuperado el 30 de septiembre de 2019, de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf)
- Congreso de la Unión, Ley de Planeación, recuperado el 30 de septiembre de 2019, de:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf)
- Congreso del Estado de Puebla, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, recuperado el 30 de septiembre de 2019, de:  
[http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local?task=callelement&format=raw&item\\_id=5698&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local?task=callelement&format=raw&item_id=5698&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download)
- Congreso del Estado de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, recuperado el 30 de septiembre de 2019, de:  
[http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item\\_id=5743&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item_id=5743&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download)
- Gobierno del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, recuperado el 30 de septiembre de 2019, de:  
[http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item\\_id=2483&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item_id=2483&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download)
- SHCP, Diagnóstico sobre el avance en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), recuperado el 25 de septiembre de 2017, de:



[http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/pbr\\_sed\\_informe2017.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/pbr_sed_informe2017.pdf)

## Anexos

No Aplica